



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

***"Por medio del cual se establecen los valores para la expedición de documentos, certificados, trámites, multas y otros cobros de la Alcaldía de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"***

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA:

En uso de sus facultades legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, la Ley 1955 de 2019, los artículos 213 al 216 del Acuerdo Municipal 026 de 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que, el presente acto administrativo tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los fines estatales, eficiente prestación del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, consultando los principios de la prevalencia del interés general y los fines esenciales del Estado.

Que, de conformidad con el artículo 95, numeral 9 de la Constitución Política, es deber de la persona y del ciudadano contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

Que, en cumplimiento del artículo 168 del Código Nacional de Tránsito, los ingresos por concepto de derechos de tránsito solamente podrán cobrarse de acuerdo con las tarifas que fijen los Concejos. Las tarifas estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio, con indicadores de eficiencia, eficacia y economía.

Que, en virtud de dichos deberes y principios constitucionales el Concejo Municipal de Caldas, Antioquia, expidió el Acuerdo Municipal 026 del 24 de diciembre de 2024, capítulo XVIII, Art. 213, 214, 215, 216 *"Por medio del cual se expide el estatuto tributario del Municipio de Caldas"*.

Que, en concordancia con lo anterior el artículo 338 de la Constitución Política, en tiempo de paz, solamente los Concejos Municipales, en el ámbito Municipal podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales, los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. Los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por los acuerdos.

Que, es competencia del Alcalde Municipal fijar las tarifas de trámites y servicios de tránsito prestados por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Caldas, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal, el cual dispone, que los servicios que se presten por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Caldas, causarán derechos en favor de la Tesorería Municipal según la clasificación y hasta los valores que se determinan para cada trámite y que el valor de los derechos establecidos para cada trámite podrá ser adoptados y modificados mediante Decreto del Alcalde.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", a partir del 1 de enero de 2020 todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT), lo que hace necesario que los valores para cada trámite o servicio brindado por la Secretaría de Movilidad deban ser expresados acorde a los ordenado en la disposición normativa.

En mérito de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Fijar los valores para la vigencia 2025 en materia de Tránsito y Transporte.

### REVISIÓN DE LOS VEHICULOS.

CLASE	UVTS	PESOS
A. Motocicletas y Similares	1	\$49.799
B. Vehículos agrícolas, industriales y similares	2	\$99.598
C. Vehículos automotores en general no incluidos en los	2	\$99.598
D. Chequeo certificado	2	\$99.598



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

E. Revisión en Serviteca para certificado de movilización de vehículos automotores no incluidas las motos y similares.	2.5	\$124.497
F. Revisión Emisión de gases contaminantes	2	\$99.598
G. Revisión a domicilio para vehículos automotores y similares		
1. Dentro de la jurisdicción del Municipio	2.5	\$124.497
H. Revisión a domicilio para vehículos automotores y similares Fuera de la jurisdicción del Municipio	5	\$248.995

**PARÁGRAFO 1.** El valor establecido en el literal G. del presente artículo, se incrementará en un porcentaje de su valor así:

1. Vehículos de dos (2) ejes, más un diez por ciento (10%)
2. Vehículos de tres (3) y cuatro (4) ejes, más un veinte por ciento (20%).
3. Vehículos de cinco (5) ejes, más un treinta por ciento (30%)
4. Vehículos de seis (6) ejes, más un cuarenta por ciento (40%)

**PARÁGRAFO 2.** Las servitecas que presten los servicios estipulados en el presente artículo, recibirán un porcentaje de los valores establecidos según se consagren en la respectiva autorización emitida por la Secretaría de Movilidad.

**PARÁGRAFO 3.** El Municipio de Caldas aceptará la revisión técnico mecánica realizada en cualquier serviteca autorizada del área metropolitana y cuya expedición no sea superior a noventa (90) días.

### MATRÍCULAS

#### SIN PRENDA

CLASE	UVT	PESOS
Motocicletas y similares	0.210	\$10.457
Vehículos agrícolas, industriales y similares	1	\$49.799
Automotores en general no incluidos en los anteriores	0.55	\$27.398
Motocarro	0.2	\$9.959
Remolque	2.44	\$121.510

#### CON PRENDA

CLASE	UVT	PESOS
-------	-----	-------





Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

Motocicletas y similares	0.22	\$10.955
Vehículos agrícolas, industriales y similares	3	\$149.397
Automotores en general no incluidos en los anteriores	0.9	\$44.819
Motocarro	0.2	\$9.959
Remolque	3	\$149.397

**PARÁGRAFO 4.** Los derechos establecidos en este artículo no incluyen el valor de las placas.

### PLACAS.

CLASE	UVT	PESOS
Motocicletas y similares	0.5	\$24.899
Vehículos automotores en general no incluidos en el anterior	0.55	\$27.389

### TRASPASOS.

CLASE	UVT	PESOS
Motocicletas y similares	0.6	\$29.879
Vehículos agrícolas, industriales y similares	3.5	\$174.296
Vehículos automotores en general no incluidos en los anteriores	1.1	\$54.779
Traspaso a persona indeterminada de Motocicletas y similares	2.2	\$109.557
Traspaso a persona indeterminada de Vehículos automotores en general no incluidos en los anteriores	2.8	\$139.437
Traspaso a persona indeterminada de Vehículos agrícolas, industriales, remolque y semirremolque y similares	4.27	\$212.641

### RADICACIÓN.

CLASE	UVTS	PESOS
Motocicletas y similares	0.25	\$12.449
Vehículos agrícolas, industriales y similares	2.2	\$109.557
Vehículos automotores en general no incluidos en los	0.45	\$22.409
Remolque, semirremolque y similares	3.9	\$194.216



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

### TRASLADO DE CUENTA.

CLASE	UVT	PESOS
Motocicletas y similares	4	\$199.196
Vehículos agrícolas, industriales y similares	5	\$248.995
Vehículos automotores en general no incluidos en los anteriores	4.66	\$232.063
Remolque, semirremolque y similares	5	\$248.995

### INSCRIPCIÓN, REGISTRO O CANCELACIÓN DE LIMITACIONES O GRABACIONES.

CLASE	UVT	PESOS
Motocicletas y similares	1	\$49.799
Vehículos agrícolas, industriales y similares	1.5	\$74.698
Vehículos automotores en general no incluidos en los	1	\$49.799

### DUPLICADOS.

CLASE	UVT	PESOS
Licencias de tránsito automotor	1.05	\$52.288
Placas de bicicletas y similares	0.5	\$24.899
Placas de motocicletas y similares	0.5	\$24.899
Placas de vehículos agrícolas, industriales y similares	2	\$99.598
Placas de vehículos automotores en general no incluidos en	0.5	\$24.899
De permiso de transporte escolar	2	\$99.598
Tarjeta de operación	2	\$99.598
De adhesivo de certificado de movilización	1.5	\$74.698
Duplicado, refrendación y re categorización licencia de	0.2	\$9.959

**PARÁGRAFO 5.** Los valores anteriormente establecidos para duplicados de placas, no incluyen el costo de las placas.

### CANCELACIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO.

CLASE	UVT	PESOS
Motocicletas y similares	3	\$149.397
Vehículos agrícolas, industriales y similares	5	\$248.995



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

Vehículos automotores en general no incluidos en los	4	\$199.196
--	---	-----------

**PARÁGRAFO 6.** Quedan incluidos en el pago de estos derechos las cancelaciones por hurto.

### TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE COLOR Y OTROS.

CLASE	UVT	PESOS
Motocicletas y similares	3	\$149.397
Vehículos agrícolas, industriales y similares	5	\$248.995
Vehículos automotores en general no incluidos en los	4	\$199.196

**PARÁGRAFO 7.** Quedan excluidos del pago de estos derechos, los propietarios que fueron objeto de hurto del vehículo y que éste haya sido recuperado con alteración de sus características técnicas en un porcentaje establecido por las compañías de seguros entre el 50% y el 75%.

### MATRÍCULA DE TAXIMETRO.

Causarán derechos, independiente de la matrícula o traspaso del vehículo en UVTS

CLASE	UVT	PESOS
La matrícula inicial, empadronamiento, traspaso y desmonte de un Taxímetro	2	\$99.598

### SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO.

CLASE	UVT	PESOS
La sellada y desellada de taxímetro	1	\$49.799

### AUTOADHESIVO DE TARIFAS.

CLASE	UVT	PESOS
El suministro de un autoadhesivo para tarifas de taxis	1	\$49.799
El duplicado de autoadhesivo de tarifa	1.5	\$74.698





Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

### CAMBIO DE TARJETA TAXIMETRO.

CLASE	UVT	PESOS
Todo cambio de la tarjeta del taxímetro por cambio de empresa	1.5	\$74.698

### CAMBIO DE SERVICIO Y/O DE EMPRESA, VINCULACION Y/O DESVINCULACION.

CLASE	UVT	PESOS
La autorización para que un vehículo automotor pueda cambiar de servicio o de empresa.	12	\$597.588

### OTROS DUPLICADOS.

CLASE	UVT	PESOS
Tarjeta de taxímetro	2	\$99.598
De permiso	2	\$99.598
De certificado de movilización	2	\$99.598

### CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

CLASE	UVT	PESOS
Las certificaciones y constancias	1	\$49.799

**PARÁGRAFO 8.** Cuando las certificaciones o constancias se refieren a varios vehículos, los derechos se cobrarán individualmente.

### DEMARCACIONES.

CLASE	UVT	PESOS
Autorización para demarcaciones en el piso, causara un derecho Anual.	6	\$298.794

**PARÁGRAFO 9.** En el valor de este derecho no se incluye el valor de la pintura, la cual será a cargo del interesado.



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

### PERMISO PARA CARGUE Y DESCARGUE.

CLASE	UVT	PESOS
Los permisos para cargue y descargue en zonas debidamente autorizadas, causara un derecho anual.	6,140	\$305.765

### PERMISOS ESPECIALES.

CLASE	UVT	PESOS
Los permisos especiales no contemplados anteriormente, incluidos los de cierre de vías, causaran el siguiente derecho desde 1 a 3 eventos por solicitud.	4.10	\$204.175
Cuando sea necesario el cierre de la vía por más de 4 eventos se causará el siguiente derecho.	12.05	\$600.077

**PARÁGRAFO 10.** El permiso para el cierre de la vía se otorgará por un periodo de tiempo de un (1) mes, si requiere tiempo adicional se debe de renovar la solicitud y realizar nuevamente el pago del derecho; Se exceptúan del pago de este derecho las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

### SERVICIO DE GRUA.

CLASE	UVT	PESOS
Vehículos livianos como automóviles, camionetas camperos y similares	4	\$199.196
Vehículos pesados	6	\$298.794
Motos y similares	2	\$99.598

**PARÁGRAFO 11.** Cuando el servicio de grúa se preste fuera del perímetro urbano se pagarán por hora o fracción de hora un recargo del veinticinco por ciento (25%) sobre los valores anteriores.

**PARAGRAFO 12.** El usuario asumirá el valor adicional del impuesto al valor agregado (IVA) según lo establecido por la ley.

### PARQUEO EN LOS PATIOS AUTORIZADOS DEL TRÁNSITO.





Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

Los vehículos que sean retenidos o inmovilizados por cualquier causa en los patios de la Secretaría de Movilidad o la dependencia competente para tal fin, causaran los siguientes derechos:

CLASE	UVT	PESOS
Vehículos livianos como automóviles, camionetas camperos y similares	1	\$49.799
Vehículos pesados	2	\$99.598
Motos y similares	0.5	\$24.899

### DEPÓSITO Y CUSTODIA EN LUGARES AUTORIZADOS

CLASE	UVT	PESOS
Vehículos livianos como automóviles, camionetas camperos y similares	1	\$49.799
Vehículos pesados	2	\$99.598
Motos y similares	0.5	\$24.899

**PARÁGRAFO 13.** No causaran derechos a favor del Municipio, el parqueo de vehículos llevados por hurto, ni los vehículos pertenecientes a entidades sin ánimo de lucro.

### DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPORTE.

CLASE	UVT	PESOS
Tarjetas de operación por un año o fracción	3	\$149.397
Expedición del permiso especial para operar en el transporte escolar o exequial prestado por vehículos	8	\$398.392
Certificados sobre disponibilidad de cupo para afiliación	2	\$99.598
Certificado sobre capacidad transportadora de la empresa	2	\$99.598
Habilitación para el funcionamiento de empresas de transporte pública terrestre automotor. Persona Jurídica	150	\$7.469.850
Habilitación para el funcionamiento de empresas de transporte pública terrestre automotor. Persona natural.	150	\$7.469.850

### VALORES DE LAS ESPECIES VENALES.

CLASE	UVT	PESOS
Licencia de tránsito	0.2	\$9.959



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

Placas de motos, vehículos agrícolas y similares	0.5	\$24.899
Placas de vehículos automotores en general no incluidos en los anteriores.	0.5	\$24.899
Certificado de movilización	0.5	\$24.899
Licencia de conducción para carro o moto	0.205	\$10.208
Formulario único nacional	0.1	\$4.979
Permiso para transitar sin placas	2	\$99.598

Las especies venales las podrá proporcionar un tercero contratado por la Secretaría de Movilidad para tal fin.

### DERECHOS DE SISTEMATIZACIÓN.

Los derechos de sistematización causarán anualmente los siguientes derechos:

TIPO DE VEHÍCULO	UVT	PESOS
Motocicletas y similares	0.2	\$9.959
Automotores en general	0.5	\$24.899

**PARÁGRAFO 14. SISTEMATIZACIÓN:** Los derechos por sistematización se cancelarán en el momento de registrar cualquier trámite ante la Secretaría de Movilidad por una sola vez en el año.

### REGISTRO O CANCELACIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES.

CLASE	UVT	PESOS
Motocicletas y similares	1	\$49.799
Vehículos agrícolas industriales y similares	2	\$99.598
Vehículos automotores en general no incluidos en los anteriores	1	\$49.799

### OTROS CONCEPTOS.

Establézcase como otros valores dentro del código de rentas del Municipio de Caldas como derechos de tránsito los siguientes

CONCEPTO	UVT	PESOS
La expedición de permiso especial para transporte exequias por un año	5	\$248.995



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

Cierre de vía total o parcial por construcción	4.10	\$204.175
Cierre de vía total o parcial por evento particular	4.10	\$204.175
Servicio de Agentes de Tránsito por hora o fracción para eventos particulares	1.5	\$74.698
Relación parque automotor	2	\$99.598
Resolución de cancelación de tarjeta de operación	2	\$99.598
Repotenciación	1	\$49.799
Blindaje	1.5	\$74.698
Cambio de razón social	1	\$49.799
Fotocopias tramites por hoja	0.005	\$248
Registro en el RUNT	0.1	\$4.979
Modificación datos en el RUNT	0.1	\$4.979
Cursos de educación vial para empresas y particulares	3	\$149.397

**PARAGRAFO 15.** El costo de las fotocopias será aproximado al decimal más cercano en cada vigencia.

### REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES

MATRICULA INICIAL	UVT	PESOS
Semirremolque	3.256	\$162.145
Remolque	3.256	\$162.145

TRASPASO DE PROPIEDAD	UVT	PESOS
Semirremolque	2.987	\$148.749
Remolque	2.987	\$148.749

TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	UVT	PESOS
Semirremolque	2.987	\$148.749
Remolque	2.987	\$148.749

RADICACIÓN DE LA MATRICULA	UVT	PESOS
Semirremolque	5.065	\$252.231
Remolque	5.065	\$252.231





Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

### CANCELACIÓN DE LA MATRICULA

Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	2.241	\$111.559
Remolque	2.241	\$111.559

### REMATRICULA

Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	2.241	\$111.559
Remolque	2.241	\$111.559

### CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	1.495	\$74.449
Remolque	1.495	\$74.449

### LIMITACIONES AL DOMINIO

#### INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVEMEN A LA PROPIEDAD

Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	1.164	\$58.000
Remolque	1.164	\$58.000

#### LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD

Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	2.987	\$148.749
Remolque	2.987	\$148.749

#### MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR

Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	1.164	\$58.000
Remolque	1.164	\$58.000

#### MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO

Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	1.164	\$58.000
Remolque	1.164	\$58.000



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

### CAMBIOS A CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

TRANSFORMACIÓN POR ADICIÓN O RETIRO DE EJES		
Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	8.219	\$409.300
Remolque	8.219	\$409.300

### DUPLICADOS Y OTROS

DUPLICADO DE LA TARJETA DE REGISTRO		
Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	2.241	\$111.559
Remolque	2.241	\$111.559

DUPLICADO DE PLACAS		
Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	4.486	\$223.398
Remolque	4.486	\$223.398

RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE REGISTRO DE REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE DE IMPORTACIÓN TEMPORAL		
Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	3.402	\$169.416
Remolque	3.402	\$169.416

TRASLADO DE CUENTA		
Descripción	UVT	PESOS
Semirremolque	2.987	\$148.749
Remolque	2.987	\$148.749

### REGISTRO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA "RNMA"

REGISTRO INICIAL		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	3.256	\$162.145



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

CAMBIO DE PROPIETARIO		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	2.987	\$148.749

TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	2.987	\$148.749

RADICACIÓN DE LA MATRICULA		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	5.065	\$252.231

CANCELACIÓN DE REGISTRO		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	2.241	\$111.559

REGISTRO POR RECUPERACIÓN EN CASO DE HURTO O PERDIDA		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	2.241	\$111.559

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	1.495	\$74.449

### LIMITACIONES AL DOMINIO

INSCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN O GRAVEMEN A LA PROPIEDAD		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	1.164	\$58.000

MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	1.164	\$58.000

MODIFICACIÓN DEL ACREEDOR PRENDARIO POR PROPIETARIO		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	1.164	\$58.000





Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVEMEN A LA PROPIEDAD		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	2.987	\$148.749

### CAMBIO DE LAS CARACTERISTICAS FÍSICAS

REGRABACIÓN DE MOTOR		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	8.219	\$409.300

### CAMBIO DE CARACTERISTICAS MÉCANICAS

CAMBIO MOTOR		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	8.219	\$409.300

### DUPLICADOS Y OTROS

DUPLICADO TARJETA DE REGISTRO		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	2.241	\$111.559

TRASLADO DE CUENTA		
Descripción	UVT	PESOS
Maquinaria	2.987	\$148.749

**PARÁGRAFO 16.** los montos señalados en este artículo se cobrarán sin perjuicio de los derechos que los interesados deban pagar a favor del Ministerio de Transporte, y de los servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

**ARTÍCULO 2.** Las tarifas aquí establecidas pueden tener modificación por ampliación de la ley de redondeo o por variación del costo de las especies venales suministradas, además, podrán ser modificadas por la actualización de las tarifas de los servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 007 DEL 08 DE ENERO DE 2025

**ARTÍCULO 3.** Comunicar y transmitir a la concesión encargada del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT lo aquí contenido, de acuerdo con el protocolo previsto por el concesionario, verificando su parametrización.

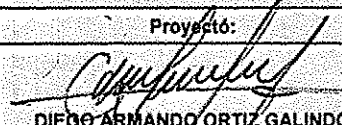
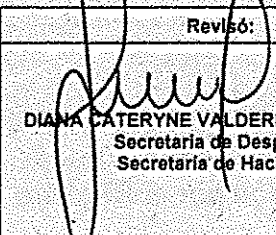
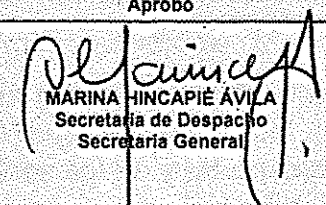
**ARTÍCULO 4.** Ordénese la publicación del presente decreto y la socialización a la ciudadanía en general, con el fin de asegurar su conocimiento.

**ARTÍCULO 5.** El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición y deberá ser publicado en el portal web de la Alcaldía de Caldas: [www.caldasantioquia.gov.co](http://www.caldasantioquia.gov.co) y deroga todas las disposiciones que en esta materia le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas, Antioquia, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

  
JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ  
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 DIEGO ARMANDO ORTIZ GALINDO Secretario de Despacho Secretario de Movilidad	 DIANA CATERINE VALDERRAMA JIMÉNEZ Secretaria de Despacho Secretaria de Hacienda	 MARINA HINCAPIÉ ÁVILA Secretaria de Despacho Secretaria General